



**CIRCULAR N°: 23/2023**

**REFERENCIA: DISPOSICION ANMAT 5073/2023**

Sres. asociados a continuación les enviamos Disposición de ANMAT publicada en el Boletín Oficial

➤ **Disposición 5073/2023**

ARTÍCULO 1º.- Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes y presentaciones del producto: Solución salina, uso oftálmico, mizu, Laboratorio Santa Prisca, hasta tanto obtenga sus correspondientes autorizaciones, por lo que trata de un producto falso.

Saludos



Cdora. Gabriela Azario  
**Jefa de Prensa y capacitación**  
Email: gabrielaazario@caf.org.ar  
prensaycapacitación-caf@caf.org.ar  
Móvil: 1156226721 / 1131693677

Recuerda: Solo imprimir este correo si es necesario. en nosotros está el cuidar el medio ambiente.  
Recicla y reduce el consumo de hojas.